 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 074
LUGAR: Recinto Los Comuneros
FECHA: 22 de diciembre de 2017
HORA DE INICIACIÓN: 9:33 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:21 p.m.
PRESIDENTE: Julio Cesar Acosta Acosta
SECRETARIO: Carlos Arturo Duarte Cuadros

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de honorables concejales y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Citación a Debate de Control Político
4. Lectura discusión y aprobación de proposiciones
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO


1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Contestan el llamado a lista los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA y ROBERTO HINESTROSA REY.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Secretario informa que se registra la asistencia de Nueve (9) Honorables Concejales miembros de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, JORGE LOZADA VALDERRAMA Y JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales de la Comisión DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA y DAVID BALLÉN HERNANDEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de otras Comisiones JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARZÓN, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, EMEL ROJAS CASTILLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.


Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT (E), ARMANDO OJEDA ACOSTA; SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, JUAN MIGUEL DURAN PRIETO; SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E), MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA; SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ; SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, MARÍA CONSUELO ARAUJO CASTRO; SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, PATRICIA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ; SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD, LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO, MIGUEL URIBE TURBAY; SUBDIRECTORA DISPOSICIONES FINALES DE LA U.A.E.S.P., PATRICIA PINZÓN DURÁN; ASESORA DEL DESPACHO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, MARTHA AMPARO MÁRQUEZ CÁRDENAS; ASESORA DEL DESPACHO – PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS AGRARIOS, DIANA MARCELA GARZÓN SERRANO; SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, IVETTE C. MARTÍNEZ y SINDICATO DE LA EAAB, ORLANDO QUIROGA.

Se excusaron por asistencia a la sesión los honorables concejales ROGER JOSE CARRILLO CAMPO y GLORIA STELLA DÍAS ORTIZ miembros de la comisión y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ miembros de otra comisión.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
VIERNES
22 DE DICIEMBRE DE 2017
HORA: 9:00 A.M.

“RECINTO LOS COMUNEROS”

I

REGISTRO HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

APROBACIÓN DE ACTAS SUCINTAS

ACTA SUCINTA 073 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017

IV

CITACION DEBATE CONTROL POLITICO

Debate de control político en desarrollo de las siguientes Proposiciones:

Proposición No. 440, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el 05 de septiembre de 2017.

Tema: Bogotá Rural


Citantes: Honorables Concejales: Hosman Yaith Martínez Moreno, Dora Lucia Batidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Edward Anibal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo de la Bancada Partido Alianza Verde.

Citados: Guillermo Herrera Castaño, Secretario Distrital del Hábitat; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Juan Miguel Duran Prieto,



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Secretario Distrital de Desarrollo Económico; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Francisco José Cruz Prada, Secretaria Distrital de Ambiente; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Juan Carlos Granados Becerra , Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital; Luis Gilberto Murillo Urrutia, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Néstor Guillermo Franco González, Director CAR Cundinamarca; Luis Alfonso Rodríguez Valbuena, Alcalde Municipal de Zipaquirá Dpto. C/marca; Alcaldes Locales de Suba, Sumapaz, Usaquén, Usme, Santafé, San Cristóbal y Ciudad Bolívar.

Proposición No. 588, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el 01 de diciembre de 2017.

Tema: Política Rural en Bogotá.

Citantes: Honorables Concejales: Xinia Navarro Prada, Manuel José Sarmiento Arguello, Segundo Celio Nieves Herrera y Álvaro Jose Argote Muñoz de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo

Citados: Doctores, Guillermo Herrera Castaño, Secretario Distrital del Hábitat; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Juan Miguel Duran Prieto, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Francisco José Cruz Prada, Secretaria Distrital de Ambiente; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno.


Invitados: Doctores, Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital; Luis Gilberto Murillo Urrutia, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo; Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación; Néstor Guillermo Franco González, Director CAR Cundinamarca; Luis Alfonso Rodríguez Valbuena, Alcalde Municipal de Zipaquirá Dpto. C/marca; Alcaldes Locales de Suba, Sumapaz, Usaquén, Usme, Santafé, San Cristóbal, Chapinero y Ciudad Bolívar

V



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

VI

COMUNICACIONES Y VARIOS

La Presidente somete en consideración el orden del día tal y como fue publicado, en la red interna de la Corporación.

El Secretario, la Comisión aprueba el orden del día tal y como se publicó señor Presidente.

La Presidente siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. Si señor Presidente, tercer punto aprobación de actas: Acta Sucinta No. 73 del 19 de diciembre de 2017, señor Presidente se encuentra leído el tercer punto.

La Presidente, en consideración el acta sucinta.

El Secretario, ha sido aprobada el acta señor Presidente.

La Presidente siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario, si señor Presidente cuarto punto, Debate de Control Político en desarrollo de las siguientes Proposiciones:

Proposición No. 440, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el 05 de septiembre de 2017.

Tema: Bogotá Rural


Citantes: Honorables Concejales: Hosman Yaith Martínez Moreno, Dora Lucia Batidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Edward Anibal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo de la Bancada Partido Alianza Verde.

Proposición No. 588, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el 01 de diciembre de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Tema: Política Rural en Bogotá.

Citantes: Honorables Concejales: Xinia Navarro Prada, Manuel José Sarmiento Arguello, Segundo Celio Nieves Herrera y Álvaro Jose Argote Muñoz de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo

La Presidenta, da inicio al debate de control político en desarrollo de la proposición 440 de 2017, tema Bogotá rural, según el reglamento son 45 minutos por bancada inicia la Bancada del Partido Alianza Verde, concejal Hosman Martínez.


El Honorable Concejal Hosman Yaith Martínez Moreno, inicia su debate con la presentación de un video sobre la ruralidad capitalina, el área rural de Bogotá es más grande que el área urbana, hace la siguiente presentación.

RURALIDAD EN BOGOTÁ

- ▶ Suelo rural 8 localidades

Suba, Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme comparten suelo rural y urbano y, la localidad de Sumapaz que está conformada únicamente por suelo rural.

- ▶ Cerca al 76,5% del Territorio Distrital es suelo rural.
- ▶ 97,62% de las áreas protegidas se ubican en el área rural y corresponden al 63,10% del total del suelo rural (Importancia biofísica).





“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4

ACTAS SUCINTAS

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

BORDE RURAL- URBANO

Tabla 1
(Disminución en Hectáreas de Bosques, Pastos, Cultivos, Zona Urbana, etc entre 1991 y 2016)


Tipo de Cobertura	Area 1991 (Ha)	Area 2016 (Ha)	Cambio (Ha)
Bosques	12532,214	10457,82949	-2074,38451
Pastos	12365,677	11828,89571	-536,78129
Cultivos Transitorios	177750,401	12392,01326	-5358,38774
Zonas Urbanas	27752,90341	35234,79753	7481,89412
Herbazales	87914,206	82492,01326	-5422,19274
Área agrícolas heterogéneas	8086,793	11729,41841	3642,62541
Vegetación secundaria y/o en transición	2117,543	4384,76975	2267,22675

AGROPARQUE LOS SOCHES



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


SERVICIOS PÚBLICOS

	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	SERVICIO DE ASEO	ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO	GAS NATURAL
UPR EN BOGOTÁ	<ul style="list-style-type: none"> ➢ No existen acueductos veredales en Zona Norte y Cerros Orientales. ➢ En promedio solo el 49.74% de la población rural en Bogotá cuenta con acueducto. ➢ No existe alcantarillado en ninguna UPR 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ En promedio existe cubrimiento de 43.38% en servicio de aseo y recolección de basuras. ➢ 50.93% de las personas que viven en zonas rurales de Bogotá no tiene servicio de disposición de residuos y le dan diferentes usos: compostaje, quema, reciclaje, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Tiene cubrimiento de casi el 100% de las UPR por la empresa CODENSA 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ En promedio solo el 16.68% cuenta con servicio de gas natural. ➢ La mayoría cocina con leña, gasolina o comprando pipetas de gas.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

TRANSPORTE PÚBLICO

	DETALLE TRANSPORTE PÚBLICO	OTROS ASPECTOS
UPR EN BOGOTÁ	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El servicio de transporte de pasajeros en la mayoría de UPR en Bogotá es prestado por: ➤ vehículos particulares en su mayoría 4x4. ➤ Buses intermunicipales (COOTRANSFUSA) ➤ Empresas privadas que disponen de vanes. ➤ Vehículos particulares ➤ Motos ➤ Bicicletas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un auténtico problema garantizar el transporte de gas propano y butano por el estado de las vías, el bajo flujo de transporte y el alto costo del mismo. ➤ No existe infraestructura vial en ninguna de las UPR que pueda garantizar un buen servicio de transporte

INVERSIONES EN EL SECTOR RURAL- BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


Existen 3 objetivos incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital en los cuales la ruralidad hace parte de sus proyectos, con la inversión establecida de la siguiente forma:

- **Pilar Igualdad de Calidad de Vida: 63,27%**
- **Pilar Democracia Urbana: 21,21%**
- **Eje transversal Sostenibilidad Ambiental basada en eficiencia energética : 1,17%**



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Honorable Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, es un debate importante para la ciudad se trata del 75% del área de la ciudad que es la más olvidada y abandonada, hoy desde el pos conflicto tenemos que apropiarnos de su desarrollo, hace la siguiente presentación:



En el área rural la densidad es muy baja


Localidad	Hogares	Hogares por vivienda	Personas por hogar
Usaquén	54	1,1	3,78
Chapinero	196	1,02	3,8
Santa Fe	205	1,11	3,91
San Cristóbal	125	1,02	4,26
Usme	1.320	0,99	3,94
Suba	312	1	3,9
Ciudad Bolívar	1.368	1,08	3,83
Sumapaz	773	1,01	3,68
Total	4.653	1,04	3,89

Es baja la densidad en proporción al total de las áreas rurales (menos de 0,1 personas por hectárea), representando alrededor del 0,2% de la población.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Los principales factores de los asentamientos humanos de las piezas rurales distritales

- Formación en los puntos finales de la troncal bolivariana, a medida que se han ido construyendo nuevos tramos de esta vía, se han ido generando o consolidando asentamientos humanos
- Lugares históricos heredados de épocas anteriores de la localidad, como son el caso de Betania y Nueva Granada.
- Cruces viales, los casos más sobresalientes son los de Santa Rosa y Raizal.

Asentamientos de origen agrario muy asociados desde sus orígenes al desarrollo de actividades agropecuarias.

Asentamientos que se han originado como barrio de la periferia urbana.

Asentamientos que se han originado a la sombra de la implantación de un importante equipamiento institucional.

Uso del suelo mayoritario es Bosque y vegetación natural. Verde

Destino Económico	UPR Norte		UPR Cerros Orientales			UPR Río Tunjuelo		UPR Río Blanco-Sumapaz
	Suba	Chapinero	Usaquén	Santa Fé	San Cristóbal	Ciudad Bolívar	Usme	Sumapaz
Bosque y vegetación natural	8,37	71,99	58,15	69,62	42,66	10,18	43,08	75,72
Producción agrícola	15,52	3,19		3,51	0,06	20,94	8,1	2,32
Producción pecuaria	39,02	12,38	1,16	2,53		40,53	18,8	12,09
Actividad mixta (agrícola y pecuaria)	2,10	2,47		20,89		10	18,9	9,84
Residencial	10,75	2,51	15,31	2,11	33,28	0,51	0,52	
Dotacional	4,74				19,77	0,65	1,5	
Comercio al por mayor y por menor	1,89	0,41	2,98					
Servicios	12,10	0,29	12,73	0,27	0,41	3,41	0,01	0,03
Industria manufacturera	1,45		0,98			0,79	0,21	0,005
Minería			1,01			2,11		
relleno sanitario						3,33		
Sin Uso	4,04	6,76	7,67	1,07	3,81	7,56	8,89	
PORCENTAJE TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0


Fuente: SDP-SDA-UAESP-SDH y Universidad Distrital. Diagnóstico de las Áreas Rurales de Bogotá, 2010.

Podríamos ser competitivos en producción agrícola



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	
		FECHA: 11 MAR. 2015

Problemas sociales y económicos de la zona rural

Dualidad centro-periferia

- San Cristóbal (89%)
- Ciudad Bolívar (82%)
- Usme (81%)
- Sumapaz (81%)

El 78% de los hogares rurales consideró que sus ingresos no resultan suficientes para cubrir los gastos básicos de la familia

Problemas de seguridad alimentaria

9% de los hogares en la ruralidad de Bogotá afirmó que por lo menos algún miembro del hogar dejó de comer alguna de las tres comidas por falta de dinero la semana anterior al Censo.

Ciudad Bolívar San Cristóbal Santa Fe

Servicios públicos

Bogotá Rural			Bogotá D.C.		
88%	21%	17%	100%	80%	100%
30%	66%	88%	100%	100%	63%

Fuente: Censo Ruralidad de Bogotá 2013 - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Encuesta de Calidad de vida 2013. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE.

Salud

90% hace parte del sistema de salud

68% de la población rural pertenece al régimen subsidiado

22,8% de la población urbana pertenece al régimen subsidiado

Educación

ZONA RURAL	ZONA URBANA
5,9% de las personas mayores de quince años no saben leer ni escribir.	1,7% de las personas mayores de quince años no saben leer ni escribir.

Ingresos en la ruralidad

	Centro poblado	Campestre	Rural
Exterior			
Interior			
Comedor			


Fuente: UT Ciudad Ecosistema, 2017. Con base en Observatorio Rural SDA-SDHT-SDP, 2013.

el 88% de las personas que trabajan ganan menos de 600.000 mil pesos al mes. Incluso, 44% del total gana menos de 300 mil pesos mensuales.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015



Cerros

- Usos educativos tienen una alta presencia con grandes superficies
- Clubes, centros deportivos
- Autopista Norte como vía principal
- Acueductos implementados

Ruralidad Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar

- Colegios sin dotación
- Espacios públicos inexistentes
- No hay ninguna conexión vial
- Ineficiencia del tratamiento de aguas residuales (5 que no funcionan y el uso de pozos sépticos en general)
- Inventario de equipamientos inexistentes.

Oportunidades a futuro

componentes naturales y eco sistémicos que diversifican el paisaje rural, en contraste con las dimensiones propias del desarrollo urbano de la ciudad:

👍 Cerros orientales.

👍 Páramos.

👍 Sabanales.

👍 Humedales.



Fuente: Censo Ruralidad de Bogotá, 2013.


El Presidente, con las mismas reglas del juego tiene la Bancada del POLO inicia el debate la concejala Xinia Navarro Prada en desarrollo de la proposición 588 de 2017

La Honorable Concejala Xinia Rocío Navarro Prada, es un debate fundamental para la ciudad el que titularon la Bogotá Campesina, se incluye la variable



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	
		FECHA: 11 MAR. 2015

sociológica y cultural que implica una protección especial del estado, se basan en temas respondidos por la administración al cuestionario de la proposición, plantea una estructura con un contexto, miremos el campo bogotano, una hipótesis, un marco normativo relacionado con la política de ruralidad, la ausencia institucional en el campo y planteara dos casos, hace la siguiente presentación:



¿Las últimas administraciones distritales han incluido la visión y condiciones de la ruralidad en sus planes e inversión?

NO

Xinia Navarro


PROBLEMÁTICA GENERAL

- Procesos de urbanización -legal e ilegal-
- Expansión desordenada de la ciudad
- Avance de la frontera agrícola sobre áreas de páramo y la industria minero-extractiva
- Desconocimiento generalizado de su potencialidad productora y protectora
- Ausencia institucional -abandono
- Problemas de coordinación entre las entidades del Distrito y las regionales y nacionales
- Atención institucional con criterios urbanos



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

EL CAMPESINO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL



EL CAMPO COMO BIEN JURÍDICO ESPECIAL



Xinia Navarro  

Por vía jurisprudencial la Honorable Corte Constitucional contempló que el Campesino y el trabajador rural es Sujeto de Especial Protección Constitucional, debido a sus condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los ha afectado históricamente.



Xinia Navarro  

Ordenamiento jurídico del Sector Rural



Constitución política de 1991

Ley 101 de 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Ley 160 de 1994: Se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino

Decreto 190 de 2004: POT

Decreto 342 de 2010: Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible

Decreto 327 de 2007: Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital

Xinia Navarro  

1) El Campesino en la Constitución Política

Los artículos 64, 65 y 66 Constitucionales, imponen obligaciones específicas al Estado con respecto a los campesinos, teniendo en cuenta las condiciones particulares del campo colombiano y la producción de alimentos.

Pero también contempla los derechos sociales y económicos de los campesinos, veamos:

Xinia Navarro  

1. Derecho a la Tierra y al Territorio

Derecho al acceso progresivo de la tierra

Derecho a la adecuación de sus tierras para garantizar la generación de ingresos

Derecho a la sostenibilidad garantizando derecho a la salud, vivienda y educación

Xinia Navarro  

2. Derecho a Contar con medios de Producción agropecuaria

- Derecho a la información de insumos, ciclos de cosecha, comercialización
- Derecho a contar con material genético que garantice la salud humana
- Derecho a recibir asistencia técnica y empresarial




Xinia Navarro  



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	
		VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015

3. Derecho a acceder a fuentes de financiamiento

- Derecho a contar con un sistema de crédito y financiamiento
- Derecho a líneas de crédito que se acomoden a los ciclos de cosecha
- Derecho a contar con tasas y condiciones preferenciales teniendo en cuenta la actividad agrícola



Xinia Navarro  

4. Derecho a la disponibilidad de Productos agroalimentarios

- Acceder a insumos y productos agroalimentarios
- Derecho a definir sus propias estrategias sustentables de producción
- Derecho a contar con mercados de productos alimentarios



Xinia Navarro  

5. Derecho a la libertad de asociación, Opinión y expresión

- Derecho a la libertad de asociación
- Derecho a participar en los espacios de política pública
- Derecho a escuchar y conocer las propuestas del Estado y ser reconocido como un actor social y político



Xinia Navarro  

2) Decreto 190 de 2004 (POT) La Organización Rural en el POT

El Plan de Ordenamiento Territorial estableció la política para el área rural, fijando el territorio rural como un espacio fundamental en términos de prestación de servicios ambientales, gobernabilidad y seguridad alimentaria



Xinia Navarro  

Estrategias del POT para implementar La Política para el Área Rural

- Promover y potenciar la productividad de las áreas rurales
- Integrar el territorio rural al sistema de Planeación del Distrito Capital para frenar las dinámicas de marginalidad y exclusión social de la población campesina
- Diseñar e implementar planes y programas de viviendas en las áreas rurales del Distrito Capital, que contribuyan a consolidar asentamientos rurales.



Xinia Navarro  

Estructura del Territorio Rural (Art 27, POT)

El artículo 27 del POT, contempló que El territorio rural del Distrito Capital es un espacio de alta riqueza natural y diversidad. En él se distinguen geográfica y socioeconómicamente 5 macro unidades, denominadas Piezas Rurales, estas son:

- RURAL NORTE
- CERROS ORIENTALES
- CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO TUNAJERO
- CUENCA DEL RÍO BLANCO
- CUENCA DEL RÍO SUMAPAZ

Xinia Navarro  



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



PLANEACION DEL TERRITORIO RURAL (ART. 55 POT)

El instrumento base de planificación rural es la **Unidad de Planeamiento Rural (UPR)**, cuyo territorio y aplicación se basa en la unidad geográfica de cuenca, cerro o planicie. Su diseño se basará en la integración de los componentes físico, social y económico, en el marco de la sostenibilidad ambiental y política, asegurando la vinculación de los actores locales, de tal manera que se inscriba en un marco de la equidad social. Estas Unidades son:



Xinia Navarro



RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES. DEC 327 DE 2007

Programa	Responsables (art 11-20)
1. Seguridad Alimentaria, Seguridad Hídrica y Cultura del Agua	SD de Salud, Ambiente, Desarrollo Económico, del Hábitat, Integración Social y GDat
2. Productividad sostenible, reconversión tecnológica y mejoramiento de condiciones sanitarias	SD de Desarrollo Económico, Ambiente, Hábitat y Gobierno, asumir la coordinación;
3. Mejoramiento y consolidación de los centros poblados	SD Hábitat y Planeación;
4. Control a los procesos de expansión urbana y pastos de bordes	SD Planeación; UAISSP
5. Desarrollo de formas de gestión social del territorio	SD Ambiente y de Planeación;
6. Ajuste administrativo y desarrollo institucional	SD Gobierno y General
7. Manejo de Áreas Protegidas del Distrito Capital	SD de Ambiente;
8. Fortalecimiento de las culturas campesinas e interculturalidad	SD Educación y SD Ambiente; SD Cultura, Recreación y Deporte

Xinia Navarro



Plan de Gestión para el desarrollo Rural

MOTIVACION

Se estableció en el artículo 21 del Decreto 327 de 2007 y fue adoptado mediante Decreto 42 de 2010.PGDR

Es un instrumento de gestión y planeación, que orienta las acciones o proyectos de los futuros Planes de Desarrollo Distrital y Local desde el año 2010 hasta el 2025

Insta a las instituciones distritales a articularse en torno a la ruralidad en Bogotá por lo que este se convierte en la en la bitácora para la administración en una Bogotá campesina

OBJETIVO: Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una apropiada articulación entre ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

Xinia Navarro



DEFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE VIVIENDA

19% de las viviendas con material transitorio o precario: madera burda, zinc, bareque, tapia, guadua, etc.

Ejemplo de lo anterior: se percibe en Cuba Baja, vereda de Ciudad Bolívar, casas construidas en plástico, lata o madera, y en Santa Fe rural se evidencian casas en ruinas y temeros con muestras de cimientos de viviendas.



9% de los pisos de las viviendas de la ruralidad en Bogotá presenta insuficiencia en su calidad por un material predominante de arena y la tierra.

Xinia Navarro



Manejo de residuos sólidos en predios del área rural

Localidad	Recolección	Quema	Entierro	Compostaje	Reciclaje	Alimentación animal	Reusa	No sabe
Suba	73,91%	11,71%	4,97%	2,4%	4,7%	0%	0%	2,31%
Usaquén	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Chapinero	62,4%	12,52%	12,52%	12,52%	0%	0%	0%	0%
Santa Fe	14,38%	58,15%	27,47%	0%	0%	0%	0%	0%
San Cristóbal	0%	100	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Usme	44,37%	17,31%	14,83%	6,3%	6,84%	6,72%	3,63%	0%
C. Bolívar	37,07%	29,4%	13,43%	7,27%	5,24%	3,22%	4,37%	0%
Sumapaz	40,88%	34,75%	15,06%	4,92%	1,82%	1,89%	0,69%	0%

Fuente: POLÍTICA PÚBLICA DEL ECOSISTEMA Y ORDENACIÓN SOSTENIBLE, 2014

Solo 50% de los hogares cuenta con el servicio público de recolección de basuras, siendo las localidades de Santa Fe (29%) y Usme (43%) las de menor cobertura en este servicio público.

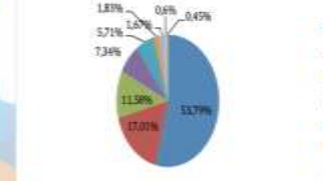
no existe un sistema de manejo integral de residuos sólidos, ni por disposiciones normativas, ni por plan maestro, para los camos recolectores la ruralidad no existe

Xinia Navarro



Fuentes de agua para uso de consumo humano y doméstico de los hogares rurales

El 65% de los hogares en la ruralidad cuenta con Acueducto, en tanto que 17% de hogares obtiene el agua para consumo de un río o quebrada, lo que implica una desmejora en materia de salubridad. 25% de los hogares la obtiene el líquido de aguas sin tratamiento por ejemplo, pozos, ríos o quebradas. Santa Fe (7%), Usaquén (13%) y Suba (15%) son las localidades con menor cobertura en este servicio.




Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2012)

Hogares en las veredas Betanía, Tabaco, Raizal e Itmo (Sumapaz), no disponen de la totalidad de servicios públicos y solo cuentan con un acueducto veredal.

Solo 17% de los hogares rurales cuenta con servicio de alcantarillado, siendo las localidades de Santa Fe y (13%) y Suba (4%) los casos más afortunados.



Xinia Navarro



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



- ✓ Bogotá es una ciudad urbana y rural. La ruralidad no puede ser accesoria y mantenerse en el abandono institucional.
- ✓ La ciudad y la Administración distrital están en la obligación de reconocer al campesinado bogotano como sujeto de especial protección debido a sus condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los ha afectado históricamente, tal como lo ha expresado la Corte constitucional.
- ✓ Contamos con cerca de 17 mil campesinos bogotanos que requieren de programas sociales, abastecimiento de servicios públicos, garantía de derechos.
- ✓ Las actividades agrícolas y las formas tradicionales de vida rural se consideran así altamente amenazadas por la rápida expansión urbana. La minería y la expansión urbana están cercando al campesinado.
- ✓ La insostenibilidad económica campesina, tiene implicaciones en los sistemas culturales, porque las familias deben integrarse al mercado laboral de servicios urbanos, afectando sus prácticas rurales, arraigando prácticas que descampesinizan a las comunidades y que las inserta en la lógica urbana que los expulsa del campo.

Xinia Navarro

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La estructura institucional presente en el territorio rural de Bogotá es débil, se ha limitado históricamente a proyectos particulares, principalmente agrícolas productivos y ambientales.
- ✓ La precariedad de la política habitacional, movilidad, productividad del campo bogotano, ha traído como consecuencia un detrimento de las condiciones de vida de sus habitantes y de la viabilidad de la política misma a largo plazo.
- ✓ Persisten problemas de coordinación entre las entidades del Distrito y las regionales, nacionales y la comunidad. En esto debe dársele fuerza al consejo consultivo de desarrollo rural y a las unidades locales de desarrollo rural. Se requiere darle reconocimiento por parte de la administración distrital a las organizaciones sociales de base como agentes del campo.
- ✓ A 10 años de la implementación de la Política pública de ruralidad se requiere de su seguimiento y evaluación de medio término. Se requiere designación directa de presupuesto para la política de ruralidad.
- ✓ El déficit de información particular sobre la ruralidad bogotana es una limitante para la toma de decisiones y ejecución de acciones de política pública para el campo.





Xinia Navarro



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El nuevo POT requiere de la mirada de las comunidades campesinas en la configuración y fortalecimiento del campo. Organizar la expansión desordenada de la ciudad, limitar su crecimiento sobre el espacio rural (pactos de bordes), definir los usos del suelo con consulta teniendo en cuenta los intereses de las comunidades rurales.
- ✓ Es importante articular la política de ruralidad con otras políticas públicas de la ciudad bajo un enfoque sistémico que garantice el adecuado aprovechamiento sostenible del territorio, la calidad de vida de los campesinos y la conservación de recursos naturales.
- ✓ Problemas como la conurbación urbana, la apropiación ilegal de predios, el déficit en la infraestructura pública instalada y el alto riesgo ambiental requieren acciones estratégicas de gestión territorial.
- ✓ Se debe dar status y reconocimiento a la vocación agropecuaria de los campesinos bogotanos y por lo tanto proteger sus modos de vida.
- ✓ Finalmente si bien se ha avanzado en configuraciones institucionales frente a entidades competentes frente a la política distrital de ruralidad se requiere una estructura propia tal como lo han planteado reiterativamente las comunidades y expertos con respecto a una secretaria distrital de ruralidad.

Xinia Navarro


El Presidente, continuando con la palabra la Bancada del POLO, tiene la palabra el concejal Celio Nieves.

El Honorable Concejal Segundo Celio Nieves Herrera, acompaña las intervenciones de las dos bancadas frente al tema de ruralidad y la población campesina de la Capital de la República, para el actual y los anteriores gobiernos los campesinos no son prioridades, para la ciudad sus gobernantes, sus políticos no tienen una mirada objetiva de la zona y del campesino bogotano y por eso no hay recursos suficientes para atender una política pública fuerte para atender al campesinado bogotano, se demostró en la discusión del presupuesto de la ciudad, había que garantizar una política de seguridad alimentaria fuerte para los que vivimos en la zona urbana de la ciudad, producto de un mejor trato al campesino de la Capital de la República; recomienda se hagan convenios para que los productos agrícolas del campesino bogotano lleguen con calidad y buenos precios a los centros de acopio y a las plaza de mercado de la Capital de la República y se



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

acabe la maldita intermediación que empobrece al campesino bogotano y colombiano.

El gobierno no estuvo de acuerdo que existieran recursos iniciales para que la UAESP, la Secretaria de Ambiente iniciasen un estudio para ir eliminando progresivamente el relleno Doña Juana que ya no está haciendo daño a los habitantes del Mochuelo, Pasquilla, de Ciudad Bolívar y de Usme, sino ya hoy lo hace a toda la ciudad; por la vía de la cooperación internacional en convenios con la universidades públicas y privadas de la capital, con el gobierno se iniciase un estudio para tener un modelo alternativo distinto al relleno porque ya están en desuso en las ciudades modernas del mundo. Que Aguas de Bogotá no encontró un respaldo de una entidad aseguradora para garantizar una póliza para que pudiera estar en el proceso de la licitación del servicio de aseo en la capital, que le presta el servicio de aseo al 52% de la geografía de Bogotá, eso es carreta, hay una visión de ciudad distinta y un modelo privatizador que acompaña el gobierno de Enrique Peñalosa.

El Presidente, concede la palabra al Presidente del Sindicato de la Empresa Aguas Bogotá Orlando Quiroga.


El Presidente de la Empresa Aguas de Bogotá, Orlando Quiroga, frente a la problemática aclara que son 3700 trabajadores detrás de ellos están sus familias, con un componente adicional que se ejecuta en su operación con 1200 trabajadores el cual es el componente de recolección de escombros, aquí hay un detrimento patrimonial de 350 mil millones de pesos, que es lo que compone Aguas de Bogotá pero quien maneja los recursos en la EAAB, 5000 seres humano solicitando sus indemnizaciones 18 organizaciones sindicales, los fueros; esperan que se genere el debate de control político por el tema de la afectación en lo laboral y en las finanzas de la EAAB; acudir ante el Concejo para manifestar la indignación por liquidar la empresa que fue creada en el 2003 por la Gerente Astrid Álvarez, que se llamó Empresa Regional de Aguas, dentro del plan de reestructuración de la EAAB, que se hizo con el sindicato para afectar el entorno de Cundinamarca, Regional, Distrital pero además internacional porque es una empresa de acueducto, alcantarillado y aseo, se unen los dos últimos por el saneamiento básico, se insistió que se podía hacer una reducción sustancial en las tarifas porque lo que hace un trabajador en las redes de alcantarillado es recoger residuos olidos, como en los canales.

Se pidió ante Personería y Procuraduría para que se suspenda la licitación con argumentos sustanciales; algo tuvo que pasar a las 2:55 p.m., del día lunes 18 de diciembre para que el trabajo que se hizo por 5 meses con un equipo de 35



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

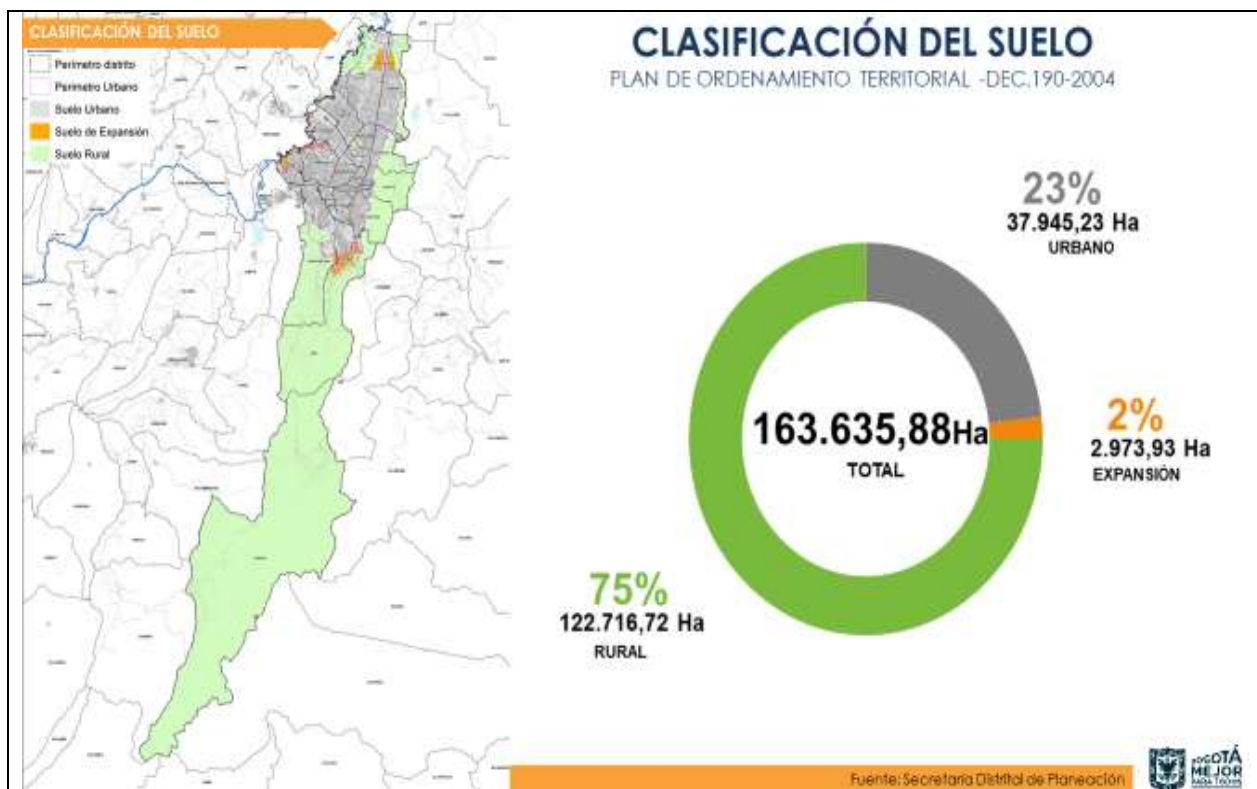


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

funcionarios de la Empresa Aguas de Bogotá, la documentación se extravía fundamentalmente en el Plan Operativo de Aguas de Bogotá; los recicladores solo aprovechan 500 toneladas de la 7000 que van a relleno, quienes llevan al relleno las otras 6500 toneladas, son los seres humanos que se van a quedar sin trabajo a partir del 14 de enero de 2018; la Procuraduría cito a la EAAB de carácter extraordinario para que atienda 2 puntos del orden del día, uno desmonte el tema del aseo y dos el futuro de Aguas de Bogotá, hace otras precisiones sobre el tema.


La Honorable Concejala Xinia Rocío Navarro Prada, hace un llamado muy puntual, cordial y respetuoso que de manera inmediata retire a un funcionario que no estuvo atento a lo sucedido con la Empresa Aguas de Bogotá y la Administración Distrital sabe a quién se refiere.

El Presidente, procede a dar la palabra a la Administración Distrital, primero al Subsecretario de la Secretaria Distrital de Planeación, Mauricio Enrique Acosta Punilla quién hace la siguiente presentación:




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

Ruralidad Bogotana

- La ruralidad en Bogotá está conformada por un conjunto de unidades geográficas, condiciones climatológicas y condiciones socioeconómicas que hacen de ella un conjunto de zonas heterogéneas.
- Según el Dec. 190 de 2004, la ruralidad se divide en cinco piezas rurales, que corresponden a cuencas, cerros o planicies y estas se reglamentan a través del instrumento de planeación Unidad de Planeamiento Rural, en caso que este aplique.



Región	Área (Ha)
Rural Norte	3.758,39
Cerros Orientales	14.131,41
Cuenca Media y Alta Del Río Tunjuelo	26.731,72
Cuenca Del Río Blanco	35.944,41
Cuenca Del Río Sumapaz	42.128,39
Total	122.716,72



75%
Del Distrito Capital es Rural

Parágrafo 1: La planificación del territorio rural que se localiza en la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá, será determinada en el Plan de Ordenamiento y Manejo que formulan la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Distrito Capital.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Ruralidad Bogotana

PIEZAS RURALES Y UNIDADES DE PLANEAMIENTO RURAL




Fuente: Secretaría Distrital de Planeación



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ruralidad Bogotana

• Reglamentación de la Pieza Rural Zona Norte

A través del Decreto Distrital 435 de 2015 se reglamentó esta pieza, la cual fue concertada ambientalmente con la CAR – Cundinamarca y socializada a la comunidad rural que habita esta zona.

Con este Decreto se reglamenta:

- Articulación con el Plan de Manejo Ambiental la RFRP del Norte – Acuerdo 021 de 2014.
- Reconocimiento de Chorrillos como Centro Poblado Rural y Guaymaral como un sector de Vivienda Campestre.
- Resoluciones del Ministerio de Ambiente (Resoluciones 475 y 621 de 2000).
- Norma para Construcción Sostenible en Centros Poblados, Vivienda Campestre, Nodos de Equipamientos y Vivienda Dispersa.
- Reconocimiento de Equipamientos.



Fuente: Decreto Distrital 435 de 2015

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 

Ruralidad Bogotana

• Reglamentación de la Pieza Rural Cuenca del Río Sumapaz

A través del Decreto Distrital 552 de 2015 se reglamentó esta pieza y los Planes de Mejoramiento Integral para los Centros Poblados de La Unión y San Juan.

Fue concertada ambientalmente con la CAR – Cundinamarca y socializada a la comunidad rural que habita esta zona.

Con este Decreto se reglamenta:

- Articulación con el Plan de Manejo Ambiental del PNN Sumapaz.
- Reconocimiento de Nueva Granada como Centro Poblado Rural
- Reconversión Productiva en Áreas de Páramo.
- Norma para Construcción Sostenible en Centros Poblados, Nodos de Equipamientos y Vivienda Dispersa.
- Reconocimiento de Equipamientos.




Fuente: Decreto Distrital 552 de 2015

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ruralidad Bogotana

• Reglamentación de la Pieza Rural Cuenca del Río Blanco

A través del Decreto Distrital 553 de 2015 se reglamentó esta pieza y los Planes de Mejoramiento Integral para los Centros Poblados de Nazaret y Betania.

Fue concertada ambientalmente con la CAR – Cundinamarca y socializada a la comunidad rural que habita esta zona.

Con este decreto se reglamenta:

- Articulación con el Plan de Manejo Ambiental del PNN Sumapaz.
- Articulación con el POMCA del Río Blanco.
- Lineamientos de la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá.
- Norma para Construcción Sostenible en Centros Poblados, Nodos de Equipamientos y Vivienda Dispersa.
- Reconocimiento de Equipamientos.



Fuente: Decreto Distrital 553 de 2015

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 

Ruralidad Bogotana

• Reglamentación de la Pieza Rural Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo

Esta pieza está localizada en la zona rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar y se divide en dos zonas:

- **Áreas de Producción Sostenible:** entre las cuales se encuentra el Agroparque los Soches (Reglamentadas por el Decreto 190 de 2004 en complemento del Decreto 322 de 1992).
- **Áreas protegidas Nacionales y Distritales:** Especialmente la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá la cual fue redelimitada a través de la Resolución 138 de 2014 del MADS.

- **Áreas de Producción Sostenible**
 - Manejo Especial
 - Alta Capacidad
 - Alta Fragilidad

Permiten la actividad agropecuaria, vivienda campesina, ecoturismo, dotacionales y usos comerciales rurales




Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ruralidad Bogotana

- Reglamentación de la Pieza Rural Cerros Orientales**

Esta pieza rural no se reglamenta a través de UPR, debido a la coincidencia entre el suelo rural y la RFP Bosque Oriental de Bogotá.

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Actualmente reglamentado el PMA a través de la Resolución 1766 de 2016 del MADS.

Zonificación: Preservación, Recuperación Ambiental, Restauración, Uso Sostenible



Fuente: Res 1766 de 2016 - MADS

- Franja de Adecuación - Área de Ocupación Pública Prioritaria**

Decreto Distrital 485 de 2015 "Par el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones"

Zonificación: Zona de Conservación de la Biodiversidad; Zona Agroecológica; Zona de Manejo Paisajístico; Zona de Manejo Silvicultural y Recuperación Paisajística; y Zona Ambiental.




Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Juan Miguel Durán Prieto, dentro de las actuaciones de la Administración en temas de la ruralidad que son muy importantes, se tiene dos rutas una enfocada en la reconversión productiva que impacta a nivel positivo no solamente el medio ambiente sino la competitividad y las posibilidades de los campesinos bogotanos, por otra parte los encadenamientos y los espacios de comercialización que se viene generando a través de los mercados campesinos y las plazas de mercado, donde se genera mayor ingreso para los campesinos y menores valores a los consumidores, productos frescos y escenarios organizados, sin intermediación para un mejor abastecimiento; a la fecha se cumple con el 90% de la meta al 20 de diciembre, y se cumpliría con el 357% de la meta de este año y con el 94% de la meta del cuatrienio, hace otras aclaraciones, da respuestas y aportes al debate de fondo y en detalle.

La Presidenta, concede la palabra a otros honorable concejales, concejal Emel Rojas.

El Honorable Concejal Emel Rojas Castillo, se refiere a tres temas la seguridad alimentaria, los campesinos están esperando recuperar la confianza en la Administración quien debe brindar oportunidades para mejorar el incremento del ingreso de los campesinos; en el tema de las empresas de acueducto para las zonas agrarias, se tiene que hacer un estudio, debe tenerse claro los límites; la atención que debe plantear planeación, hacia dónde vamos con los perímetros, que se debe hacer y cómo, que sea desde el inicio del POT que se debatirá para el próximo año en donde se haga precisiones claras.

La Presidenta procede a hacer la conclusión del debate, concede la palabra al concejal Jorge Torres para que haga su conclusión.


El Honorable Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, hace la conclusión, solicita a las entidades que por la premura del tiempo no se respondió a todas preguntas se dé respuesta a lo pendiente por escrito como a las propuestas.

La Honorable Concejala Xinia Rocío Navarro Prada, se ha hecho un buen debate para finalizar las sesiones de la Comisión del año 2017, las preguntas que se hicieron en el transcurso del debate le solicita a la Administración se dé respuesta por escrito, se realicen mesas de trabajo con el tema de ruralidad por cada una de las nueve localidades en donde la presencia del Distrito haga igualar los derechos de la Bogotá campesina con la Bogotá urbana. Muchas gracias, Feliz Navidad y Feliz año para todos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente, Secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario, quinto punto lectura, discusión y aprobación de proposiciones.

La Presidenta, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, sexto punto comunicaciones y varios, se ha agotado el orden del día.

La Presidenta, se ha concluido el debate, reitera Feliz Navidad y Feliz año para todos, se levanta la sesión.

El Secretario, si señora Presidenta sesión del siendo las 12:21 p.m., del 22 de diciembre del 2017, se levanta la sesión y se concluye el debate, pasen muy buena tarde y Feliz Navidad para todos.

JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primer Vicepresidente

HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO
Segundo Vicepresidente

CARLO ARTURO DUARTE CUADROS
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Carlos Arturo Duarte Cuadros



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

